

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 014 “Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de motobombas y del sistema de la red contra incendio de las Terminales de Transporte y áreas administradas”.

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de motobombas y del sistema de la red contra incendio de las Terminales de Transporte y áreas administradas.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administrados por la Terminal de Transporte S.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 51.000.000.)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Este valor debe contemplar **Mantenimiento Preventivo** mensual para todo el plazo del contrato que será ejecutado y pagado por valor unitario de mantenimiento efectivamente prestado y para el **Mantenimiento Correctivo** se dejará una bolsa de monto agotable para repuestos la cual incluirá el suministro de los insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

4. FORMA DE PAGO

- 1 Mantenimiento Preventivo: La Terminal de Transporte S.A. cancelara el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



del mismo, en pagos mensuales vencidos, una vez los servicios de mantenimiento preventivo programados por la supervisión hayan sido efectivamente ejecutados acorde a los valores unitarios ofertados por el contratista.

2. Mantenimiento correctivo y repuestos: Se ejecutará y pagará como una bolsa de monto agotable previa presentación de mínimo dos (2) cotizaciones, de las cuales la supervisión autorizará la que incluya el precio más favorable para la entidad.

El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda.
2. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. **Nota 4.** La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha estimada para enviar invitaciones a ofertar Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	04-04-2022
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	05-04-2022 - 04:00 p.m.

Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	07-04-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	08-04-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	11-04-2022
Fecha estimada para presentar ofertas último lance Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	13-04-2022
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	21-04-2022

6. PERFIL ESPECIFICO

Persona Natural y/o jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio (si aplica), cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A.; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.

5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Compromiso de Transparencia (**ANEXO No.3**)

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal.

Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El proponente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea

una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

A partir de la fecha de suscripción e inicio del contrato, la CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a realizar los mantenimientos preventivos, y correctivo, con suministro de repuestos, reemplazo de piezas requeridas y mano de obra para los siguientes equipos:

TERMINAL	UBICACIÓN	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO
SALITRE	MODULO AMARILLO	HIDRONEUMATICO IHM 150 PSI – 225 PSI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) DOS MOBOMBAS 2 H-P MARCA BARNES MOTOR WEQ ✓ TANQUE HIDRO 200LT ✓ TABLERO DE CONTROL CON PLC LOGO 8 SIEMENS 	
	MODULO ROJO	HIDRONEUMATICO IHM 150 PSI – 225 PSI	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) MOBOMBAS 2 H-P MARCA EVANS MOTOR SIEMENS TANQUE HIDRO 200LT, ✓ TABLERO DE CONTROL CON PLC LOGO 8 SIEMENS 	
	MODULO EXCRETAS – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	BOMBAS/COMPRESORES MOTORES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) DOS BOMBAS SUMERGIBLES PAEA AGUAS RESIDUALES DE 1.5 HP MARCA PEDROLLO ✓ MOTOR DE IZAJE MARCA ROSSI 0.5 HPPARA 10 KG ✓ ELECTROBOMBA MARCA PEDROLLO MULTI-ETAPÁS DE 1 HP ✓ COMPRESOR DE AIRE DE 2.5 HP DE 24 LITROS 2800 RPM A 110 VOLTIOS ✓ SOPLADOR (BLOWER) INDUSTRIAL DE 2 HP PRESION DE TRABAJO MENOR A 18 KPA PRESION MAXIMA 32 KPA A 220 MARCA PUM POWER ✓ TABLERO DE CONTROL CON PLC Y PROGRAMADOR SIMATIC HMI SIEMENS 	
SUR	SOTANO	EQUIPO HIDRONEUMATICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (3) TRES BOMBAS CENTRIFUGAS BARNES DE 5,0 H. P. ✓ TANQUE HIDRO DE 500 LT ✓ TABLERO DE CONTROL CON PLC LOGO 8 SIEMENS 	
	SOTANO	BOMBAS SUMERGIBLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS RESIDUALES MARCA BARNES MOTOR SIEMENS 	
	SOTANO	BOMBAS SUMERGIBLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS LLUVIAS MARCA BARNES MOTOR SIEMENS 	

	SOTANO	EQUIPO CONTRAINCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (1) UNA BOMBA CENTRIFUGA DE 50 H.P. MARCA SIEMENS ✓ (1) UNA BOMBA JOCKEY DE 5 HP ✓ TABLERO DE CONTROL CON PLC LOGO 230 RC 	
	SISTEMA DE CLORACION	ELECTROBOMBA HI-PRESS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 ELECTROBOMBAS DE 50 PSI CABALLO MULTIVOLTAJE INCLUYE TABLERO DE CONTROL Y TUBERIA 	
NORTE	CUARTO DE EQUIPOS No. 1	EQUIPO HIDRONEUMATICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) DOS ELECTROBOMBA MARCA BARNES MOTOR SIEMENS DE 5 HP HI-PRESS ✓ HIDRO FLOW 100 LTS 	
	CUARTO DE EQUIPOS	EQUIPO CONTRAINCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ BOMBA ELECTRICA CONTRAINCENDIO 60 H.P; MARCA A-C FIRE PUMP ✓ BOMBA JOCKEY 	
	CUARTO DE EQUIPOS No. 2 SABANEROS	EQUIPO HIDRONEUMATICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (2) DOS ELECTROBOMBA MARCA BARNES MOTOR SIEMENS DE 5 HP HI-PRESS ✓ HIDRO FLOW 100 LTS 	
	SISTEMA DE CLORACION	ELECTROBOMBA HI-PRESS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 ELECTROBOMBAS DE 50 PSI CABALLO MULTIVOLTAJE INCLUYE TABLERO DE CONTROL Y TUBERIA 	
			SUB TOTAL	
			IVA 19%	
			VALOR TOTAL	

1. El mantenimiento preventivo debe realizarse teniendo en cuenta lo definido en el manual de cada equipo. En los casos en que se requiera se ajustara el mantenimiento a lo definido en el manual, previa solicitud del CONTRATISTA al supervisor del contrato.
2. Para el cambio de repuestos se requiere que la contratista presente 2 cotizaciones para previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio de atención de llamadas durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, sin distinción entre días hábiles y no hábiles y sin costo adicional. Lo anterior, con el fin de atender las situaciones que se requieran atención inmediata, garantizando el permanente y correcto funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación, se requiere el tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos.
4. Realizar las actividades con personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad, electrónica y con los demás conocimientos que sean necesarios para realizar los mantenimientos sobre los equipos requeridos.
5. Suministrar los repuestos originales requeridos para efectuar de forma adecuada la labor de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

6. El mantenimiento preventivo se adelantará los días y horas programados; en caso que se requiera re agendar por situaciones ajenas a las partes, el supervisor aprobará la reprogramación.
7. El mantenimiento preventivo se debe efectuar mediante una visita, en estas se realizarán rutinas de inspección general de equipos y elementos de seguridad, control y conservación de equipos y componentes, en aras de prevenir, detectar y/o corregir defectos. Tratando de evitar averías en el mismo. Durante la realización de dichas visitas, el CONTRATISTA ajustara los componentes y realizará la lubricación de las partes de los equipos que así lo requieran.
8. El CONTRATISTA deberá suministrar e instalar los repuestos a los que haya lugar siempre que cuente con autorización previa de la Terminal de Transporte S.A para ello.
9. Realizar las pruebas técnicas periódicas y obligacionales en cada uno de los equipos, para cada una de las vigencias, tal como lo exige la normatividad vigente.
10. En caso de requerir retirar un equipo para ser llevado al taller y que su intervención sea mayor a 24 horas, el contratista deberá suministrar un equipo de características idénticas al equipo que se va a reparar por el tiempo que demore su intervención, sin ocasionar ningún costo para la entidad.
11. Contar con un operario para revisar una vez a la semana el modulo y colocar cal.

Nota: Inicialmente el contratista deberá realizar una evaluación de todos los equipos y determinará mediante informe entregado a la supervisión, debidamente justificado y con los soportes correspondientes, si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, lo anterior con el fin de garantizar la operación de los equipos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Persona Natural y/o jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio (si aplica), cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación pública, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Hoja de vida de los equipos debidamente actualizados mensualmente.
2. Informe mensual de los mantenimientos con registro fotográfico impreso a color y en digital, se debe presentar con la factura de cobro, sin esto no se procede a pago.
3. Realizar mantenimiento preventivo mensual de acuerdo con lo definido en los estudios previos, el manual de cada equipo y la programación definida con el supervisor del presente contrato al momento de iniciar su ejecución. En el primer mantenimiento preventivo deberá presentar un informe general de su resultado acompañado de un inventario de cada uno de los equipos.
4. El CONTRATISTA deberá incluir en la programación, una (1) semana antes, los mantenimientos preventivos a los que haya lugar durante las fechas en las que, por afluencia de público, hay temporada alta.
5. Realizar una evaluación de todos los equipos y determinar mediante informe entregado a la supervisión, debidamente justificado y con los soportes correspondientes, si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, 5 días después de la firma del acta de inicio.
6. El CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a realizar las actividades necesarias para ejecutar el mantenimiento de los equipos, con el fin de garantizar la operación, seguridad y vida útil de los mismos, de acuerdo con las actividades descritas y contenidas con el presente contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a utilizar materiales certificados con estándares de calidad, de tal forma que, en caso de requerirse, puedan presentarse los ensayos de laboratorio que certifiquen que los insumos a utilizar cumplen con las especificaciones descritas en la presente contratación, las determinadas por las empresas fabricantes o las establecidas en la Ley.
8. El CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a atender las llamadas de emergencia en un tiempo no mayor a una (1) hora.
9. Garantizar la dotación industrial del personal encargado de realizar los mantenimientos, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos
10. Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo impuestas por la legislación laboral vigente, para todos y cada uno de sus trabajadores
11. Las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Requisitos Ambientales:

El oferente se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Garantizar que sus proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos según la normatividad vigente, de tal forma que en caso de que se requiera, se allegue copia de las mismas al contrato.
2. Cumplir con los requisitos de disposición final de escombros, equipos y partes generadas en los mantenimientos de acuerdo a la normativa ambiental vigente y allegar los certificados correspondientes al supervisor del contrato.
3. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos señalización y demás elementos utilizados durante cada mantenimiento.
4. Garantizar el uso de los elementos de dotación y protección industrial del personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad en los equipos que llegue a utilizar, en la infraestructura física y en sus procedimientos.
5. El proveedor debe entregar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra.

Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

1. El Contratista deberá entregar dotación (ropa y calzado de labor) a su personal y contar con los respectivos registros de entrega.
2. El contratista deberá aportar el certificado de afiliación del personal a la ARL.
3. El Contratista deberá delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas. Las señales deben cumplir entre otras, con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados correspondientes.
4. El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento.

5. El contratista deberá mantener todo el tiempo una supervisión estricta con todo su personal, con el objeto de mantenerlos dentro de los requerimientos de La Terminal. Todo contratista desde el momento que tiene acceso al área de intervención, deberá portar un carné que lo identifique, indicando en el mismo la empresa a la cual pertenece, y el grupo sanguíneo; este carné se deberá portar en un lugar visible todo el tiempo dentro de las instalaciones.
6. En caso de realizarse trabajos en alturas superiores a 1.50 mts de altura, es indispensable el uso de arnés de seguridad con doble eslinga. El Contratista deberá presentar los certificados de trabajos en altura del personal que lo realice.
7. Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones
8. De conformidad con la Resolución 9-0708 de agosto 30 del 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



8. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar al oferente un último alcance con el fin de mejorar su oferta económica.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

9. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

El cumplimiento del perfil específico requerido y la relación costo beneficio presentada según la oferta.

10. CONSTITUCION DE GARANTIAS

La CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en la vigencia que se describen a continuación:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

2. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
3. **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que la entidad reciba a satisfacción los bienes adquiridos en la ejecución del objeto contractual.
4. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
5. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

11. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR
Subgerente Corporativo (E)

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian González - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico